



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



### NOMBRAMIENTOS

Números 1.277, 1.278 y 1.281/67, por los que se nombra para los cargos que se indican al Vicealmirante don Manuel Sunico Castedo, al General de División don Tomás García Rebull y al General de Brigada de Infantería don Antonio Morales García de la Santa.

Vengo en disponer que el Vicealmirante don Manuel Sunico Castedo, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la cuarta Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Barcelona al General de División don Tomás García Rebull, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Infantería don Antonio Morales García de la Santa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### SITUACIONES

Números 1.276 y 1.279/67, por los que se dispone pasen a la situación de «En Servicios Especiales (Destinos de Interés Militar)» y «En Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles», respectivamente, el General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería y el Intendente de Ejército don Fernando Fuertes de Villavicencio.

Por aplicación de lo determinado en el artículo séptimo del Decreto de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería pase a la situación de «En Servicios Especiales (Destinos de Interés Militar)».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por estar incluido en el artículo séptimo del Decreto de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Fernando Fuertes de Villavicencio pase a la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Cargos Civiles».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### C E S E S

Número 1.280 y 1.275/67, por los que se dispone cesen en los cargos que se citan el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Francisco Bonel Huici y el General de Brigada de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Francisco Bonel Huici, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Buenaventura Cano Portal cese en el cargo de Jefe de la segunda Zona de dicho Cuerpo, quedando a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### ANTIGÜEDAD

Número 1.274/67, por el que se asigna antigüedad en su actual empleo al General de Brigada de Caballería don Ricardo Vivas Hernández.

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de nueve de abril de mil novecientos

sesenta y cinco y en atención a sus méritos y circunstancias,

Vengo en disponer se asigne la antigüedad del día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, en su actual empleo, al General de Brigada de Caballería don Ricardo Vivas Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### R E S E R V A

Número 1.282/67, por el que se dispone que el Intendente de Ejército D. Bartolomé Sampol Antich pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Bartolomé Sampol Antich pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1.295, 1.296, 1.294 y 1.293/67, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don José Gómez Soler y don Pablo Rey Villaverde; de Caballería, don Jesús Gayán Hernanz, y al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Pablo Salvador Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Gómez Soler, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Pablo Rey Villaverde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don Jesús Gayán Hernanz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) don Pablo Salvador Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 146, de 1967.)

## ORDENES

### Subsecretaría



### SANIDAD MILITAR

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel y comandante médicos del Cuerpo de Sanidad D. Gonzalo Piedrola Gil y don Justo González Alvarez, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de tercera y segunda clase, respectivamente.

Madrid, 21 de junio de 1967.

MENENDEZ

## Estado Mayor Central del Ejército



### JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

#### Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

##### Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de Tropa, pertenecientes a diferentes Empresas Ferroviarias, que se relacionan a continuación.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. Pedro Regalado Carreras Olarte, por jubilación en la Empresa.

Comandante D. Alberto Blanes Boysen, por fallecimiento.

Otro, D. José Cañete Navas, por fallecimiento.

Otro, D. José Manuel Fernández Oliva Alvarez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Mariano Figueroa Santos, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Eduardo Lamuela Berraondo, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. José Luis Rivas Porras, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Julián Rolland Paleo, por jubilación en la Empresa.

Capitán D. Francisco Abrisqueta Herrera, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Manuel Araluce López, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Ramón Casaponsa Sendra, por fallecimiento.

Otro, D. Agustín Castaño Hernández, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Luis Díez Torres, por fallecimiento.

Otro, D. Emilio Fernández Herrera, por fallecimiento.

Otro, D. Francisco Fernández de Córdoba Cano, por dimisión voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Rafael Fons García, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Felipe García Palacios, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Justo González Espi, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Miguel Grasset Jamar, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Juan Iturralde Mina, por fallecimiento.

Otro, D. Francisco López Navarro, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Agustín Cletche Gráu, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Juan Manso Ponce, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Juan Martín García Varo, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Guillermo Molina Admsón, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. José Moreno Cortés, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Felipe del Pino Soria, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Isidoro Sanz Queijeiro, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Juan José Scala Estalella, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. José María Segarra Pijuán, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. José Serrat de Argila, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Arsenio Tobar Prieto, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Jesús Urzaiz Ayesa, por jubilación en la Empresa.

Teniente D. José Bascuñana Abenza, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Rafael Candela Rosario, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Darío Caparrós Crespo, por fallecimiento.

Otro, D. José María Carrozani Tejero, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Juan Antonio Ceñudo Díaz, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Jesús Cepeda Palencia, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Pedro Doña Muñoz, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Francisco Durán Rodríguez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Daniel Escribano Belmonte, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Manuel Ferrer Bajón, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Luis García Palacios, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Salvador Gené Pons, por fallecimiento.

Otro, D. Pedro González Villa, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Raimundo González Prieto, por fallecimiento.

Otro, D. Luis Izquierdo Sánchez, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. Emilio Jiménez Reoyo, por jubilación.

Otro, D. Blas Larregola Salazar, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Francisco León, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Fernando Lozano de Lara, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Vicente Molina Prieto, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Marcelino Olivella Carol, por inutilidad física.

Otro, D. Rafael Payán Berenguer, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Angel Pérez Gallego, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Luis Pérez Martínez, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Ramón Quintana Dorado, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Eliseo Quintanilla Moya, por fallecimiento.

Otro, D. Gustavo Roales Nieto de la Fuente, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. José Ruiz del Olmo Alarcón, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Mario Ruiz Minuesa, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. José J. Saavedra Martínez del Campo, por fallecimiento.

Otro, D. Luis Sáez de Medina, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Bernardino Sánchez Arvalillo, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Luis Torres Romero, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Juan Ubeda Domínguez, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Fermín Vargas Machuca, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. José Zuloaga Rodríguez Avial, por jubilación en la Empresa.

Alferez D. Miguel Bote Lozano, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Antonio Casals Bielsa, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Alejandro Castro Alvarez, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Julio Castro Mayordomo, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Otro, D. José Conde Conde, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Vicente Corraliza Díaz, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Jesús Cristo Repilado, por fallecimiento.

Otro, D. Federico Cuadrado Vázquez, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Miguel Cuenca Blanco, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Antonio R. Delgado Luque, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Clemente Díaz Fúnez, por jubilación en la Empresa.

#### *Ferrocarriles de Cataluña*

Brigada D. Juan García Mínguez, por jubilación en la Empresa.

#### *Compañía de Ferrocarriles Vasco-Asturiano*

Brigada D. Francisco Alvarez González, por fallecimiento.

#### *Tranvías de Barcelona*

Brigada D. Pablo Beltrán López, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Adolfo Macanas Palazón, por jubilación en la Empresa.

#### *Compañía Metro de Madrid*

Capitán D. Juan Esquivias Urquiola, por fallecimiento.

#### *Metropolitano de Barcelona*

Soldado D. José Pérez Blanco, por fallecimiento.

#### *Tranvías Eléctricos de Vigo*

Alferez D. Angel Casal Iglesias, por fallecimiento.

Otro, D. Armando Díaz Amor, por jubilación en la Empresa.

Otro, D. Jesús González Castineiras, por cese voluntario en la Empresa.

#### *Funicular Aéreo de Montserrat*

Teniente D. Tomás Marqués Amat, por fallecimiento.

Madrid, 7 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

#### *Empleos honoríficos*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 (D. O. núm. 262), continúan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los jefes y oficiales que se citan a continuación.

Teniente coronel D. Pedro Regalado Carreras Olarte.

Comandante D. Mariano Figueroa Santos.

Otro, D. Julián Rolland Paleo.

Capitán D. César Mur Sánchez.

Otro, D. Eugenio Royano Moro.

Otro, D. Luis Romero Santana.

Teniente D. Tomás Echeguren Zabala.

Otro, D. Mariano Gauchola Lahoz.

Alferez, D. Juan Antonio Gea Pérez.

Madrid, 7 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

#### *Ascensos*

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O. del Estado» número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona:

#### *Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles*

Comandante D. Marcial Bustinduy Rodríguez, director de la 1.ª Zona, a teniente coronel.

Otro, D. Rafael del Campo Lloréns, jefe de Departamento, a teniente coronel.

Otro, D. Agustín del Castillo Bravo, jefe adjunto de Departamento, a teniente coronel.

Otro, D. Eduardo Labrandero García, jefe adjunto de Departamento, a teniente coronel.

Capitán, D. Luis José Camacho

Odrizola, jefe de Servicio, a comandante.

Otro, D. Arturo Díaz Pereda, jefe de División, a comandante.

Teniente D. Salvador Agramunt Belenguier, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Esteban Carrero Cañizares, inspector principal, a capitán.

Otro, D. José Luis López Asensio, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Rafael Romero Tornero, jefe de Taller de primera, a capitán.

Alférez D. José Fernández Berenguier, agregado técnico, a teniente.

Brigada D. Francisco Bustos Solis, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Inocente de la Casa Rodríguez, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. José Franco Armesto, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Francisco Medina Andreo, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Rufino Medina Velez, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Manuel Perrote de las Heras, jefe de Estación, a alférez.

Sargento D. Antonio Calzado Cerro, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Eliseo López de Saa, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. José Olanda Muñoz, jefe de Máquinas, a alférez.

Otro, D. Jesús Soto Ruiz, interventor en Ruta, a alférez.

Otro, D. José Villalobos González de la Mota, factor de Circulación, a brigada.

Otro, D. Diego Fernández Hernández, jefe de Tren, a brigada.

Otro, D. Hermenegildo Luque Arroyo, auxiliar de Depósito, a brigada.

Otro, D. Francisco Marco Herreda, jefe de Tren, a brigada.

Otro, D. José Miranda Expósito, factor de Circulación, a brigada.

Otro, D. Miguel Otero Suárez, factor de Circulación, a brigada.

Otro, D. Ramón Quiroga López, jefe de Tren, a brigada.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pacio, jefe de Tren, a brigada.

Cabo D. Eduardo Abad Fajardo, jefe de Equipo, a sargento.

Soldado primero D. Antonio Sánchez Martínez, maquinista de Vapor, a sargento.

#### Tranvías de Barcelona

Sargento D. Luis Cazorra Vitales, subjefe de Vigilantes, a brigada.

#### Metropolitano de Barcelona

Cabo D. José Ariete Castellote, motorista, a sargento.

#### Metro Transversal de Barcelona

Cabo D. Juan de Miguel Romero, instructor de Motoristas, a sargento. Madrid, 7 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934

(D. O. núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O. del Estado» núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación:

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Clemente González Gallego, jefe de Servicio, comandante.

Don José María de Alzola y Villar, ingeniero de Entrada, capitán.

Don Agustín Antolín Tardajos, inspector Principal, capitán.

Don Arsenio Bajo Civera, inspector Principal, capitán.

Don Torcuato Vega García, ingeniero de Entrada, capitán.

Don Gustavo Venero Anacabe, ingeniero de Movimiento, capitán.

Don Francisco García Bolea, ingeniero, capitán.

Don Patricio Giralt Isla, inspector Principal, capitán.

Don Miguel Gutiérrez Fernández, ingeniero de entrada, capitán.

Don Félix Martínez Paredes, inspector Principal, capitán.

Don Benjamín de la Morena Blázquez, inspector Principal, capitán.

Don Angel María Peón Alvarez, ingeniero de Entrada, capitán.

Don Juan Guillamet Remolins, agregado Técnico, teniente.

Don Antonio Peregrín Núñez, agregado Técnico, teniente.

Don José María del Pie Hernández, interventor en Ruta, alférez.

Don Francisco Vinuesa Salgueiro, auxiliar Técnico, brigada.

Don Alejandro Correas Cortés, jefe de Tren, brigada.

Don José Félix Romero, jefe de Tren, brigada.

Don Jesús Ledro Barragán, auxiliar Técnico, brigada.

Don José Antonio Lozano Vergara, auxiliar Técnico, brigada.

Don Vicente Martín Pérez, jefe de Tren, brigada.

Don Cándido Martínez Panadero, jefe de Tren, brigada.

Don Salvador Ogalla Burgueño, sobrestante de Vías y Obras, brigada.

Don Antonio Pascasio Borondo, auxiliar Técnico, brigada.

Don Emilio Ramos Galán, factor de Circulación, brigada.

Don Francisco Rivas Castillo, jefe de Tren, brigada.

Don Francisco Ribo Iberlucea, factor de Circulación, brigada.

Don Félix Alejandro Acedo, delineante, sargento.

Don Rafael Barrera Palomar, jefe de Equipo, sargento.

Don José Bravo Romero, jefe de Equipo, sargento.

Don José Esterlich Martínez, agente de Combustibles, sargento.

Don Eduardo Fernández Gómez, jefe de Equipo, sargento.

Don Félix de Francisco de la Vega, maquinista, sargento.

Don Eugenio Cruz Cuenca, factor, cabo.

Don Emilio Delgado Carrión, guardafrenos-distribuidor, cabo.

Don Rogelio García Mosquera, obrero de primera, cabo.

#### Reingresos

Don Albino Rodríguez López, fogonero, sargento.

#### Ferrocarriles Catalanes

Don Pedro Amat Archs, maquinista motorista, sargento.

Don Luis Calvo Rueda, jefe de Tren, sargento.

#### Ferrocarriles Vascongados

Don Alejo Paniego Vicario, factor, cabo.

#### Tranvías de Barcelona

Don Emilio Hap y Dubois, apoderado general, comandante.

Don Guillermo Guix García, subdirector, comandante.

Don Antonio Hernández Alarcón, inspector de Tranvías, brigada.

Don Gerardo Mellado Pacha, vigilante de Tráfico, sargento.

Madrid, 7 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 262), se concede el ingreso en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de sargento, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 23 Promoción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

#### Factores

Don Teófilo Abadía Fernández.  
Don Enrique Albengozar Martínez.  
Don Angel Alarcón Trochez.  
Don Enrique Alba Bermejo.  
Don Agustín Alonso Fernández.  
Don Rafael Alvarez Martínez.  
Don Virgilio Alvarez García.  
Don Paulino Andrés Corral.  
Don Leonardo Belver Blanco.  
Don Antonio Valdera González.  
Don Juan J. Vázquez Mata.  
Don Diego Vega Martín.  
Don Gregorio Venegas Durán.  
Don José Vera Molero.  
Don José Luis Bernal Cuadrado.  
Don Francisco Victor Alcaraz.  
Don Francisco Villalobos González.  
Don José Biosca Martínez.  
Don José Blaque Herrero.  
Don Cayetano del Campo del Moral.  
Don Ramón Canelo Maya.  
Don Francisco Cano Gavilán.  
Don Juan Cárcel Ramos.

Don Cristóbal Cid Díaz.  
 Don Aurelio Contreras Montes.  
 Don Francisco Contreras Belchi.  
 Don Felipe Delgado Zubiri.  
 Don Pedro Díaz Maduaño.  
 Don José Antonio Domínguez García.  
 Don Pedro Falagán Santos.  
 Don Miguel Flandes Fernández.  
 Don Miguel de la Fuente Alvarez.  
 Don Agustín García Tuño Simó.  
 Don Guillermo García García.  
 Don José Antonio García Gómez.  
 Don José L. García Fernández.  
 Don José Luis García González.  
 Don José M.<sup>a</sup> García Díez.  
 Don Jesús García de la Fuente.  
 Don Manuel García García.  
 Don Martín García Sarrionandia.  
 Don Pablo García Capilla.  
 Don Vicente García Gil.  
 Don Manuel Garzón Ruiz.  
 Don Enrique Gil Pérez.  
 Don Cristóbal Gilarte Camacho.  
 Don Antonio González Fernández.  
 Don José González Cabrero.  
 Don José María Guzmán Gómez Quintas.  
 Don Francisco Hernández Jericó.  
 Don Alejandro Hernando Gutiérrez.  
 Don Jesús Herraz García.  
 Don Juan Antonio Herrero Sevillano  
 Don Teodoro Hervás Domínguez.  
 Don Rafael Huertas García.  
 Don Angel López Ibarra Chacón.  
 Don Antonio López Morata.  
 Don Joaquín López Pérez.  
 Don José López Reina.  
 Don Tomás López Esteruelas.  
 Don Vicente Mahiquez Esparza.  
 Don Juan María Martín Ruiz.  
 Don Mariano Malo Borrego.  
 Don José Martínez Lillo.  
 Don Julio Mauriz Moya.  
 Don Antonio Méndez Calvo.  
 Don Antonio Molina García.  
 Don Antonio Montero Peña.  
 Don Julio Montes López.  
 Don José Muñiz Segura.  
 Don Félix Muñoz Marín.  
 Don Manuel Muñoz López.  
 Don Francisco Navarro Segura.  
 Don Rafael Navarro Fernández.  
 Don Ildelfonso Nebreda Saiz.  
 Don José Ochoa Mateos.  
 Don Francisco Ogalla Alvarez.  
 Don Celso Padín Quifiones.  
 Don José Pastor Bachot.  
 Don Angel Pérez Ubalde.  
 Don Lorenzo Pérez Giménez.  
 Don Juan Ponce Casado.  
 Don Manuel Pozo Vázquez.  
 Don Pablo Redondo Granados.  
 Don Ramón Rey Gómez.  
 Don Epifanio Ribera Navarro.  
 Don Antonio Rodríguez Rosillo.  
 Don Eleuterio Rodríguez López.  
 Don Joaquín Rodríguez Gómez.  
 Don José Rodríguez Lanchó.  
 Don José Luis Rodríguez Caballero.  
 Don Rafael Rodríguez Barba.  
 Don Rosendo Rodríguez López.  
 Don Alfonso Rodrigo Manzano.  
 Don Juan Rojas Piéon.  
 Don Esteban Román Flórez.  
 Don Enrique Romero Alvarez.  
 Don Francisco Rubio Rodríguez.  
 Don Leonardo Rubio Rubio.  
 Don José Salinas González.  
 Don Juan San Félix Andrés.

Don Ramón Santana Montoya.  
 Don Jesús Santiago Fernández.  
 Don Joaquín Sanz Vicente.  
 Don Antonio Sediles Colás.  
 Don Eduardo Sevilla Caballero.  
 Don Juan Sillero Pérez.  
 Don Angel Soto Aponte.  
 Don José Sotomayor Alhama.  
 Don Facundo Traver Casanova.  
 Don Antonio Trujillo Palomo.  
 Don Francisco Toro Egea.  
 Don Lorenzo Tudela Díaz.

#### *Ayudantes de locomotora eléctrica*

Don José Ramón Agudo Agudo.  
 Don Herminio Alvarez Pérez.  
 Don Juan Manuel Arias Alcoba.  
 Don José Antonio Vidal González.  
 Don Miguel Viejo García.  
 Don Antonio Emilio Vilarifio Blanco  
 Don Antonio Villaverde Ortega.  
 Don Angel Blasco Hernández.  
 Don Arturo Viñayo Díez.  
 Don Emiliano Bueno Falcón.  
 Don Rafael Cabrero de la Fuente.  
 Don José Cienfuegos García.  
 Don Florentino Cuadrillero Rey.  
 Don Regino Díez Herrero.  
 Don Emilio Escudero Sorribas.  
 Don Manuel Herrero Banderas.  
 Don Velino Fernández Rodríguez.  
 Don José Fernández Fernández.  
 Don Luis Fernández Fernández.  
 Don Fernando Fernández Morala.  
 Don Pedro Flores Periañez.  
 Don Luis Fraile Iparraguirre.  
 Don Enrique García Díez.  
 Don Mariano García Renedo.  
 Don Miguel García Fernández.  
 Don Miguel Angel Guijano Ampudia.  
 Don Fermín Gonzalo Bombín.  
 Don Alberto Lezana Ruiz.  
 Don Eugenio Lirio Soria.  
 Don Miguel Angel Llamas Durán.  
 Don Enrique Magaña Magaña.  
 Don Carlos Martínez Alonso.  
 Don Manuel Montalbán Ortega.  
 Don Angel Moreno Rojas.  
 Don Juan Navarro Hurtado.  
 Don Manuel Novas Martínez.  
 Don Francisco Pastor Obando.  
 Don Carlos Pérez Barba.  
 Don Cleto Quintela Casquero.  
 Don Honorio Redondo Ibán.  
 Don Mariano Rodríguez García.  
 Don Andrés León Ruiz Valdepeñas.  
 Don Casimiro Ruiz Gutiérrez.  
 Don Miguel Sánchez Pérez.  
 Don Victoriano Santos Santos.  
 Don Francisco Soler Borja.  
 Don José Tejada Cifuentes.  
 Don Baltasar Tomás García.  
 Don Manuel Trigos Montalvo.

#### *Ayudantes de automotor*

Don Victor Abad Sanz.  
 Don Antonio Ayllón Olmedo.  
 Don Manuel Alvarez Puerto.  
 Don Antonio Alonso Vara.  
 Don Basilio Alonso Nubia.  
 Don Antonio Antequera Rey.  
 Don Luis Arroyo López.  
 Don Rafael Varó Aragón.  
 Don Manuel Vázquez Casanova.  
 Don José Belda Alcaraz.  
 Don Antonio Bervel Sonera.  
 Don José Verde Fernández.

Don Pedro Vidal Minguéz.  
 Don Manuel Vigo Rodríguez.  
 Don César Blanco González.  
 Don Luis Ramón Blas Novo.  
 Don Alberto Brunnea Sarmiento.  
 Don Angel Canet Fernández.  
 Don Juan Bautista Cánovas Garre.  
 Don Saturnino Carranza Herrero.  
 Don Rafael Carrillo Giménez.  
 Don Angel Cerro Galán.  
 Don Antonio Cereijo Otero.  
 Don Francisco Cid Orellana.  
 Don Julio Ciruelos Aguilera.  
 Don José Goya Piñeiro.  
 Don Luciano Díez López.  
 Don Vicente Escalante Martí.  
 Don Santos Esteban Jiménez.  
 Don Francisco Hervás Murcia.  
 Don Ricardo Estela Pérez.  
 Don Félix Flórez Macón.  
 Don Francisco Galante Granados.  
 Don Venancio García Fernández.  
 Don Francisco García García.  
 Don Jesús García Gómez.  
 Don Juan García Felices.  
 Don Miguel García Jiménez.  
 Don Antonio Jiménez Payá.  
 Don Diego Godoy Blázquez.  
 Don José González Domínguez.  
 Don Luis Góngora Polo.  
 Don Manuel Insúa Silveira.  
 Don Angel Lázaro Romero.  
 Don Emilio Marcos de León Zarceño.  
 Don Fernando Ruiz de Loizaga y Gamarra.  
 Don Domingo López Saz.  
 Don Luis Lora García.  
 Don Marcelo Llamazares Pérez.  
 Don José Macarro Vega.  
 Don Francisco Manzano Parra.  
 Don Leandro Martínez Puerta.  
 Don Víctor Martín Luengo.  
 Don Antonio Martínez Molero.  
 Don Manuel Merino Alonso.  
 Don Jaime Moya Cuesta.  
 Don Jesús Montañés Jimeno.  
 Don José Ignacio Montero Alonso.  
 Don Monserrat Montenegro Mena.  
 Don Antonio Morán Valcárcel.  
 Don José Luis Morais Flórez.  
 Don José Moreno Hormigo.  
 Don Luis Moreno Díaz.  
 Don Mariano Moreno Guíote.  
 Don Ernesto Narvajás Rubio.  
 Don Angel Nuevo Berrio.  
 Don Manuel Olmos Tomás.  
 Don Luis Pastor Sogor.  
 Don Paulino Pastor Soler.  
 Don Luis de Pedro Sánchez.  
 Don Máximo Pizarro Gilbello.  
 Don José L. Prieto Amigo.  
 Don Manuel Prieto Juanín.  
 Don Vicente Rivero Bueno.  
 Don José Rodríguez Peleato.  
 Don Manuel Rodríguez González.  
 Don Diego Roldán Benítez.  
 Don Antonio Romero Fernández.  
 Don José Romero Corpas.  
 Don Felipe Ruiz Galdón.  
 Don Angel Sánchez Gálvez.  
 Don Diego Sánchez Ramos.  
 Don Manuel Silva Rodríguez.  
 Don Antonio Soria López.  
 Don Pablo Tato Cid.  
 Don Fernando Toquero Vélez.  
 Don Gregorio Zújar César.  
 Madrid, 7 de junio de 1967.



## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), existente en la Subinspección de La Legión, anunciada de libre elección por Orden de 8 de mayo de 1967 (D. O. número 105), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Martínez de la Casa, de jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Por necesidades del servicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se destina al Estado Mayor Central del Ejército, en vacante de coronel, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Gabeiras Montero, del mismo Centro.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

A los efectos del apartado 1,34 de la Orden de 29 de marzo último

(D. O. núm. 73), los tenientes coroneles diplomados de Estado Mayor, con destino en la Escuela Superior del Ejército y que a continuación se relacionan, ocupan vacante de coronel, en las plantillas vigentes de dicho Centro, a partir de las fechas que se indican:

Con anterioridad al 1 de enero de 1967

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Urbano Sanabria.

Otro, D. José Reig González-Larriaga.

Otro, D. José Martínez Jiménez.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Soteras Casamayor.

Otro, D. Alfonso Armada Comyn.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Polanco Mejorada.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Camacho Collazo.

Otro, D. Luis Sáez Larumbe.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Fernández-Manrique Sainz.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Norberto Gutiérrez Aragón.

Otro, D. Juan de Zavala Castilla.

A partir de 1 de febrero de 1967

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Lázaro Rodríguez.

A partir de 1 de julio de 1967

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Ibáñez Rodríguez.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

#### Situaciones

La Orden de 27 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121), por la que pasaba a la situación de «En Servicios especiales», Grupo de Destinos de interés militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Serapio García Bengoechea, de jefe adjunto de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, se entenderá aclarada en el sentido de que queda comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 27 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121), por la que pasaba a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Castilla Ortega, de jefe de la Secretaría del Gobierno General de la provincia del Sahara, se entenderá aclarada en el sentido de que queda comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 4 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 251), por la que pasaba a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gómez Martín, de jefe de la Sección del Gobierno General de la provincia de Ifni, se entenderá aclarada en el sentido de que queda comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 30 de enero de 1967 (D. O. núm. 26), por la que al ascender a su actual empleo de comandante el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Azcárate Balza, pasaba a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar, se entenderá ampliada en el sentido de que queda comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 30 de enero de 1967 (D. O. núm. 26), por la que al ascender a su actual empleo de capitán el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Valero Ramos, pasaba a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Interés Militar, se entenderá ampliada en el sentido de que queda comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 14 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 210), por la que pa-

saba a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pastor Tortajada, se entenderá modificada en el sentido de que queda clasificada en el Grupo de Destinos de Interés Militar, como comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), por su destino de adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara y no en el de carácter militar como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 10 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de 27 de mayo de 1966 (D. O. núm. 121), por la que pasaba a la situación de «en Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Interés Militar, el teniente auxiliar de Infantería D. Miguel Cabello Navarro, de adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia del Sahara, se entenderá aclarada en el sentido de que queda comprendido en el inciso d) del punto 2.2.3. del apartado B del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, correspondiente a la Instrucción General 163-127, plantilla eventual, anunciada por Orden de 22 de mayo de 1967 (D. O. núm. 116), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Capitania General de la 1.ª Región Militar, el capitán auxiliar de Infantería D. Rufino Borrego Alejo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 79), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de La Línea de la Concepción, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Castaño Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, pasando a la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º

de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería o Caballería, existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 24 de abril de 1967 (D. O. núm. 95), en segunda convocatoria, pasan destinados, con carácter voluntario, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Don Luis Benítez Román, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Pedro Ginés Vázquez, de disponible en Canarias y agregado a la Unidad a que se le destina.

Madrid, 15 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Díaz Sánchez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante), el día 17 de junio de 1967.

Don Francisco Garasa López, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, el día 17 de junio de 1967.

Don Marino Bernabé Macayo, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, el día 18 de junio de 1967.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. número 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del De-

creto 329/67, de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

*De la Capitania General de la 6.ª Región Militar*

Sargento primero D. Esteban del Cura González, tres trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964. (Actualización.)

*Del C. I. R. núm. 2*

Sargento D. Domingo Cerro Mata, dos trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del C. I. R. núm. 6*

Brigada D. Angel García Pérez, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965. (Actualización.)

Sargento D. José Oliva Moya, tres trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

*Del C. I. R. núm. 7*

Brigada D. Agustín Martínez Sánchez, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965. Rectificación a la Orden circular de 1 de junio de 1967 (D. O. núm. 124).

*Del C. I. R. núm. 11*

Sargento D. Manuel Parriego del Hoyo, un trienio con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Manuel Velasco Ortiz, un trienio con antigüedad de 1 de julio de 1966.

*Del C. I. R. núm. 15*

Sargento D. Domingo Sánchez Cuenca, cuatro trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*Del C. I. R. núm. 17*

Subteniente D. Benigno Esteban Rodríguez, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965. (Actualización.)

Sargento D. Manuel Benítez Morales, tres trienios con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Otro, D. José López de la Rosa, dos trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964. (Actualización.)

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Sargento D. Antonio Castillo Jara, siete trienios con antigüedad de 1 de abril de 1966.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Sargento D. José Romera Lorente, siete trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. José Martínez Artero, dos



trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

*Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Sargento primero D. Cayetano Hijo Jiménez, seis trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Brigada D. José Martínez Díaz, cinco trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Sargento D. Lázaro Arpón Yuste, dos trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965. (Actualización.)

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19*

Sargento D. José Blanco Ferreira, cinco trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Sargento primero D. Vicente Mari Noguera, siete trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Sargento D. Julio Castro Piñero, tres trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63*

Brigada D. Luis Martínez Baños, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Sargento D. Alejandro Lemus Vélez, dos trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67*

Brigada D. Francisco Fernández Díez, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1964. Rectificación a la Orden circular de 13 de mayo de 1967 (D. O. núm. 111).

*Del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.*

Sargento D. Miguel Marín Torres, un trienio con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

*De la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias (Destacamento de El Aulón)*

Sargento primero D. Juan Sánchez Fortes, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*De la Compañía de Automóviles de la 3.ª Región Militar*

Sargento D. Manuel Algora Bermúdez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de enero de 1967.

*De la Compañía de Policía Militar número 1*

Sargento D. Antonio Rueda Prieto, cinco trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*De la Comandancia General de Ceuta*

Brigada D. Manuel de Mora Cera, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

*En situación de disponible en la 3.ª Región Militar*

Brigada D. Joaquín González Rodríguez, agregado a la Capitanía General de la misma, seis trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*En situación de disponible en la 4.ª Región Militar*

Brigada D. José Castro Bernárdez, agregado al Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI, cinco trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1965. (Actualización.)

*Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión*

Sargento primero legionario D. Rafael Gutiérrez González, cinco trienios con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Antonio Martínez Aménabar, tres trienios con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Sargento legionario D. Ricardo Guijar Gómez, siete trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Juan Sánchez Galán, seis trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Manuel Rivas Garra, seis trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Juan Covelo Martínez, cinco trienios con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Francisco Huelgas Huelgas, cinco trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Antonio Rubio Galones, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Pascual Salcedo Oliver, cinco trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Anastasio Sáez Álvarez, cinco trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Pedro Escribano López, cuatro trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Manuel Fernández Esturla, cuatro trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. José Lozano Vega, cuatro trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Alberto Cotarelo de la Calle, cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Agustín García Larrosa, cuatro trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Sebastián Estévez Núñez, cuatro trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

Otro, D. Miguel Martín Correa, tres trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. José Villena Blanco, tres trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

Otro, D. Juan Sampol Rullán, tres trienios con antigüedad de 1 de junio de 1966.

Otro, D. Domingo Pérez Ureña, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. José Rodríguez Varea, dos trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Daniel Mendo de la Montaña, dos trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Julián Poyán López, dos trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Antonio Martínez Adalid, dos trienios con antigüedad de 1 de junio de 1966.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión*

Brigada legionario D. Arturo Masiques Garolera, cinco trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Fernando Valls Ferrer, cinco trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Juan Blanco Moreno, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Vicente Moreno Cano, cinco trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Sargento primero legionario D. Isidro Porras Elvira, seis trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Antonio Virlooto Castro, cinco trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Sargento legionario D. Antonio Pazos Seoane, seis trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. José Crespo García, cinco trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Juan Andújar Carrique, cuatro trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Francisco Mora Gallego, cuatro trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Emilio Martínez Carbonero, cuatro trienios con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Juan Moro Peón, cuatro trienios con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. José Martínez Puente, cuatro trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Morante Villegas, tres trienios con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Agustín Criado Saco, tres trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Pérez Serrano, tres

trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Severo Sánchez Moreno, tres trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Vicente de la Cruz Méndez, dos trienios con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. José Álvarez Suárez, dos trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Rincón Amoedo, dos trienios con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Lorenzo Yagüe Alonso, dos trienios con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Gonzalo Pujol Romerales, dos trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Sebastián Duque Barrasa, un trienio con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Andrés Mena Bravo, un trienio con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. José Rodríguez Ramírez, un trienio con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Santiago Alonso Cómas, un trienio con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Madrid, 17 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Situación de reserva

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante honorífico de Infantería D. José Méndez Alonso, en situación de reserva en Canarias, con doña María del Carmen Álvarez Cambréng.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de junio de 1967, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Manuel Álvarez García.

Teniente D. Vicente Calvo González.

Otro, D. Pedro Minguéz de Pedro.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



### La Legión

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de junio de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de la Escala legionaria D. José Caneda Panadero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de la Escala legionaria, que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación y quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la Capitania General de Canarias y plaza que para cada uno de ellos se indica.

Teniente legionario D. Guido Lanza García, de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, en la plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Gabriel Díaz Sánchez, de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, en la plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Francisco Conesa Redón, de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, agregado a la Bandera General Mola, XIII de La Legión, en la plaza de Sidi-Ifni.

Otro, D. Jaime Andrés Lluch, de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, agregado al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, en la plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Mario Sanmartín Núñez, de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, agregado al Tercio Sahariano Don Juan de la Austria, 3 de La Legión, en la plaza de Aaiún.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



### CABALLERIA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto núm. 1408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales y asimilados del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 28 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les conceden los premios de permanencia que se fijan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Brigada D. Antonio Tobalina Ruiz, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967, y dos premios de permanencia.

#### Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sargento D. Argimiro Martín Muñoz, un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1967, y un premio de permanencia.

**Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3**

Brigada D. Jerónimo Galet Ramírez, cinco trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Otro, D. José Muñoz Márquez, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Vicente Gálvez González, cinco trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Rafael Moreno Alvarez, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Emilio Gómez Sánchez, cinco trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Miguel Campanón Núñez, tres trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4**

Brigada D. Rafael Gómez María, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Ramiro García Arenillas, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Sargento D. Antonio Juanes-Cuartero Perales, un trienio, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

**Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12**

Sargento D. Julián Díez Platero, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Pedro Jiménez Rodríguez, dos trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Grupo Ligero de Caballería II**

Sargento D. Manuel Joaquín Bolaños, cinco trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Grupo Ligero de Caballería V**

Sargento D. José Castro Fábregas, cinco trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia. Rectificación a la Orden circular de 29 de mayo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 121).

**Del Grupo Ligero de Caballería VIII**

Sargento D. Santiago Hernández Carrillo, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967, y un premio de permanencia.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1**

Subteniente D. Martín Pérez García, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2**

Subteniente D. Agustín Gracia Quer, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967, y dos premios de permanencia.

Brigada D. Jacinto Navarro Santamaría, siete trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Segundo Hernández Merchán, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6**

Sargento D. Manuel Ruiz León, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967, y un premio de permanencia.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10**

Sargento D. Antonio Lacasa Peinado, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967, y un premio de permanencia.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11**

Sargento D. José Acosta Galán, dos trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13**

Sargento D. Salvador Hermoso Clemente, un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1967, y un premio de permanencia.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16**

Sargento primero D. Francisco Montes Muñoz, cuatro trienios, a percibir

desde 1 de julio de 1967, y dos premios de permanencia.

**De la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército**

Sargento D. Andrés Rivera Candellera, tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, y dos premios de permanencia.

**De la Agrupación Mixta de Ecuadramiento núm. 8**

Sargento D. Luis Casais Aristegui, tres trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967, y dos premios de permanencia.

**Del Grupo Logístico XII**

Sargento D. José Domínguez Romero, 4 trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, a percibir en 1 de enero de 1967.

Al mismo: cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967, y dos premios de permanencia.

**De la Academia de Infantería**

Sargento D. Antonio Ochando Martínez, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

**De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Acorazada XII**

Sargento D. Buenaventura Ponga Fernández, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

**De la Compañía de Policía Militar número 2**

Sargento D. José Alijo Rodríguez, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967, y un premio de permanencia.

**De la Academia Auxiliar Militar**

Sargento primero D. Antonio Mendoza Giraldo, dos premios de permanencia.

Madrid, 16 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/66, de 28 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos en las fechas que para cada uno se señala.

## REMONTISTAS

Teniente D. Juan Ramírez Valencia, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, diez trienios (nueve de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967 (actualización).

*Del Depósito de Recría y Doma de Ecija*

Brigada D. José Rivera Rodríguez, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Pedro Muñoz Cardoso, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Juan Ojeda Tirado, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Salvador Pato Bermúdez, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

## PARADISTAS

Alférez D. Rafael Guerrero Barrero, del 7.º Depósito de Sementales, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Ramón Montaraz García, del 3.º Depósito de Sementales, ocho trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Manuel García Serrano, del 2.º Depósito de Sementales, ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Francisco Cámara Muñoz, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el 4.º Depósito de Sementales, nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Brigada D. Aurelio Doblaz Trujillo, del 6.º Depósito de Sementales, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Manuel Jiménez Juara, del 1.º Depósito de Sementales, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Madrid, 19 de junio de 1967.

## MENÉNDEZ

## Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º apartado 6.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967, excepto para los que se indica otra fecha, y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo

que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se le conceden dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

## REMONTISTAS

*De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera*

Brigada D. Antonio Gómez Infantes, siete trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Al mismo, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Antonio Fernández Casaubón (Sección Lore-Toki), siete trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Al mismo, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Francisco Higuera Santacruz (finca de Garrapilo), cinco trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

*Disponible en la 2.ª Región Militar (Jerez)*

Brigada D. Ramón Ortiz Ramírez, ocho trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Francisco López Ruge, siete trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

## PARADISTAS

*De la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria*

Sargento D. José Carvajal Berlanga, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Córdoba y Badajoz*

Brigada D. Francisco Álvarez Alonso, siete trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Cádiz y Málaga*

Brigada D. Juan Ruiz Ruiz, siete trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

*De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Jaén y Granada*

Sargento D. Higinio Morales Cruz, tres trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

*De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva*

Sargento D. Domingo Corrales Álvarez, tres trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1967 y a percibir desde igual fecha.

*De la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Canarias*

Sargento D. Julio de Córdoba Redondo, tres trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Del 5.º Depósito de Sementales*

Brigada D. Anastasio Sánchez-Infantes López, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. José Aso Dieste, seis trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Florentino Álvarez Casaprima, cinco trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Luque Mena, seis trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Sargento D. Francisco González Palacios, tres trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Ángel Gil Alonso, tres trienios, a percibir en 1 de abril de 1967.

*Del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela)*

Brigada D. José Jiménez Díaz, seis trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. José Torres Aguilar, seis trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Fernando Martín Matías, cinco trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. José San Martín Llorente, cinco trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Sargento D. Venancio Palacios Ortego, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Juan Moya Gallardo, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

*Del 6.º Depósito de Sementales (Sección de Burgos)*

Sargento D. Fernando de la Osa Marina, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

*Del 7.º Depósito de Sementales*

Brigada D. Manuel Carrasco Rodríguez, siete trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Francisco Benítez Fernández, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Miguel Morales Cruz, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Jesús Alcalde Armenta, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Eladio Pérez Pulido, seis trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Dionisio Pastrana Ruiz, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Modesto Pérez Fernández, cinco trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

Sargento D. Jesús Ocaña Heredia, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Antonio López Lucena, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Antonio Nadales Gómez, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Antonio Martín Gómez, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Francisco Serrano Ortiz, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Francisco Sobrino González, tres trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1967 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. José Muros Mesa, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

#### Del 7.º Depósito de Sementales (Sección de Baeza)

Brigada D. Andrés de la Poza Fernández, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Sargento D. José Sánchez Martos, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Moisés de la Poza López, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

Otro, D. Antonio Cano Lupión, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Antonio Martín Alonso, tres trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1965.

Madrid, 16 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Manuel Alonso Cabezas, Jefe de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Martínez López, a mis órdenes en la citada Región, plaza de Valladolid.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Castillo de Galeras (Cartagena).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Bilbao.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de suboficial de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, mecanógrafo que acredite conocimientos de dicha especialidad, existente en la Dirección General de Acción Social.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Gran Canaria.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas



será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 9.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar de Santiago de Compostela.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

No podrán solicitarlas aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen

ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 19 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

## SUBSECRETARIA



### PERSONAL MARROQUI

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), y disposiciones complementarias, el personal del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabo primero, núm. 4.464, Amar Mohamed Hammu. Fecha en que le corresponde el retiro por cumplir la edad reglamentaria y llevar más de veinte años de servicio: 24 de julio de 1967.

Cabo, núm. 80.464, Mohamed Ben Moh. Fecha en que le corresponde el retiro por cumplir la edad reglamentaria y llevar más de veinte años de servicio: 23 de julio de 1967.

Soldado, núm. 13.600, Mustafa Ben Si Haddu. Fecha en que le corresponde el retiro por cumplir la edad reglamentaria y llevar más de veinte años de servicio: 27 de julio de 1967.

Madrid, 20 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Número 1241/1967, sobre actualización de pensiones causadas por funcionarios civiles de la Administración Militar para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y artículo primero de la

Ley 104/1966, de 28 de diciembre.

Por el Decreto ochocientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de trece de abril, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley de Derechos Pasivos de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis y a las disposiciones

concordantes posteriores, referentes a la actualización de pensiones anteriores a uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con respecto a las distintas ramas de la Administración Civil del Estado.

Dictado con posterioridad el Decreto novecientos siete/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de abril, por el que se asignan



coeficientes de retribución a los distintos Cuerpos de funcionarios civiles de la Administración Militar, se hace preciso determinar igualmente los módulos a aplicar para que las pensiones causadas por los funcionarios de estos Cuerpos sean actualizadas en la forma y con los efectos establecidos para los demás funcionarios civiles.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. — Uno. La actualización de pensiones prevista en el artículo cuarenta y siete de la Ley de Derechos Pasivos de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, extendida por el artículo uno de la Ley ciento cuatro/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, a las pensiones causadas por los funcionarios civiles de la Administración Militar, se efectuará aplicando a las pensiones causadas antes de uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco el coeficiente de aumento que en cada caso corresponda de los que se señalan en el anexo al presente Decreto.

Dos. Del mismo modo y por igual procedimiento se efectuará la actualización de las pensiones causadas o reconocidas con posterioridad a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que se hayan determinado con arreglo a la legislación anterior, y que no hayan de ser objeto de actualización individualizada conforme al artículo séptimo de la Ley ciento cuatro/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre.

Artículo segundo.—No procede la actualización de pensiones regulada por el presente Decreto, respecto a las causadas por el personal a que se refiere el artículo tercero del Decreto novecientos siete/mil novecientos sesenta y siete, dado el carácter militar de los sueldos que disfrutaron los causantes, y que en consecuencia habrán de ser revisadas por aplicación de los preceptos reguladores de la actualización de pensiones militares.

Artículo tercero.—Para la actualización de las pensiones a que

se refiere el artículo primero, se tendrán en cuenta en lo que sean de aplicación, los preceptos del Decreto ochocientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de trece de abril, y las disposiciones dictadas o que se dicten para su cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

EL Ministro de Hacienda,  
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTEN

A N E X O

	Coeficiente de aumento
<i>Ministerio del Ejército</i>	
Damas de Sanidad ... ..	1,7
Mozos de Farmacia ... ..	7,0
<i>Ministerio de Marina</i>	
Escala de Administración de la Marina Civil ... ..	3,8
Escala de Auxiliares administrativos de la Maestranza de la Armada ... ..	2,8
Peritos 1.ª Sección de la Maestranza de la Armada ... ..	4,1
Encargados 3.ª Sección de la Maestranza de la Armada ... ..	2,9
Maestros, Capataces y Operarios 1.ª Sección de la Maestranza de la Armada ... ..	2,9
Obreros 3.ª Sección de la Maestranza de la Armada ... ..	3,0
Peones y Sirvientes 3.ª Sección de la Maestranza de la Armada ... ..	3,7
Porteros y Mozos de Oficio de la Subsecretaría de la Marina Mercante (Pensiones de carácter civil) ... ..	2,2
<i>Ministerio del Aire</i>	
Meteorólogos facultativos ... ..	3,5
Ayudantes de Meteorología ... ..	3,1
Técnicos Radiotelegrafistas ... ..	2,0
Administradores-calculadores ... ..	2,6
Traductores ... ..	3,1
Delineantes ... ..	2,4
Auxiliares administrativos del Ministerio del Aire ... ..	1,9
Ayudantes civiles de Ingenieros ... ..	6,5
Auxiliares de Servicios Técnicos de Taller (C. A. S. T. A.) ... ..	2,6
Practicantes ... ..	3,4
Enfermeras ... ..	6,0
Operadores femeninos de Telefonía ... ..	4,8
Celadores de Obras ... ..	3,6

(Del B. O. del Estado núm. 145, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TERCIO MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

A las doce horas del día 3 del próximo mes de julio, y en el Cuartel de Batalla del Salado, núm. 32, de esta

capital, se procederá a la venta en pública subasta, de un caballo de desecho perteneciente a este Tercio, el cual podrá ser reconocido por aquellos a quienes interese, desde dos días antes de la subasta, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio y la voz pública será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 19 de junio de 1967.

Núm. 503

P. 1-1



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa .....	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares  
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea .....

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional